I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001689

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4226/2013; el Memorándum N°1000/607/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1490/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1490/2013, se otorgó a la **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE,** una subvención ascendente a la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE,** RUT N°74.808.300-6, Personalidad Jurídica N°144-1994, representada por su presidenta doña **JÉSSICA PÉREZ CASTILLO,** cédula de identidad N°9.211.853-3, mediante el cual se le otorga una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. La **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación, esto es, adquisición de computador con impresora, mesones, pizarra y materiales.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio.

3. La **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2013.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la dirección de Control del Municipio.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001689

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE** , del convenio por el cual se le otorga la subvención, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

6. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA